



‘AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL’
-DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES-
“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2018-MDM.

Marcavelica, 12 de Abril de 2018

VISTO:

El Proveído N° 0948-2018-MDM/ADM, de fecha 10-04-2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 164-2018-MDM-DIDU, de fecha 10-04-2018, del Jefe de la División de Desarrollo Urbano, respecto a la Aprobación del Expediente Técnico: *“Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”*, Código SNIP. 259758; y



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, mediante Informe N° 164-2018-MDM-DIDU, de fecha 10-04-2018, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”*, Código SNIP. 259758, por un valor referencial de S/. 5, 371,624.14 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 14/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, precios vigentes al mes de Marzo de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Valor Referencial | S/. 5,371,624.14 |
| Expediente Técnico | 20,000.00 |
| Supervisión | S/. 158,240.00 |
| Total de Inversión | S/. 5,549,864.14 |

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario aprobar el presente expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2018-MDM, de fecha 12 de Abril de 2018.

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”, Código SNIP. 259758**, por un monto de **S/5, 371,624.14 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 14/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **Ciento Cincuenta (150) días calendario**, precios vigentes al mes de **Marzo de 2018**, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el mismo que contiene lo siguiente:

- ❖ Memoria Descriptiva
- ❖ Estudios Básicos de Ingeniería
 - a. Estudio Topográfico
 - b. Estudio de mecánica de suelos
 - c. Estudio de Impacto Ambiental
 - d. Estudio de Trafico
 - e. Plan de Seguridad y Salud en Obras
- ❖ Diseño
- ❖ Especificaciones Técnicas
- ❖ Metrados
- ❖ Presupuesto
- ❖ Análisis de Costos Unitarios
- ❖ Relación y Cotización de Insumos
- ❖ Fórmula Polinómica
- ❖ Gastos Generales
- ❖ Cronogramas
- ❖ Panel Fotográfico
- ❖ Planos

Artículo 2°.- Autorizar, a la Unidad de Administración, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Área de Abastecimientos, Contabilidad y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (07)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. William Ramón Alcas Agurtu
ALCALDE